



# Motivo 41 (Prórroga Motivo 51)

## Licencia por asuntos particulares

- Se otorga al personal docente y de apoyo y asistencia a la educación con plaza de base con nombramiento definitivo (C-10).
- El personal que solicite licencia sin goce de sueldo por asuntos particulares por menos días a los que tiene derecho y reanude al término de la misma, no podrá solicitar otra licencia en fecha posterior por los días no disfrutados.
- El personal que solicite licencia sin goce de sueldo por asuntos particulares por un periodo menor al que tiene derecho y no haya reanudado labores, puede usar los días no disfrutados mediante prórroga de licencia, la cual debe solicitar con quince días de anticipación al término de la misma.
- En lo referente a las licencias por asuntos particulares, una vez que sean autorizadas, no se podrá renunciar a ellas cuando se ocasione perjuicio a otro trabajador.

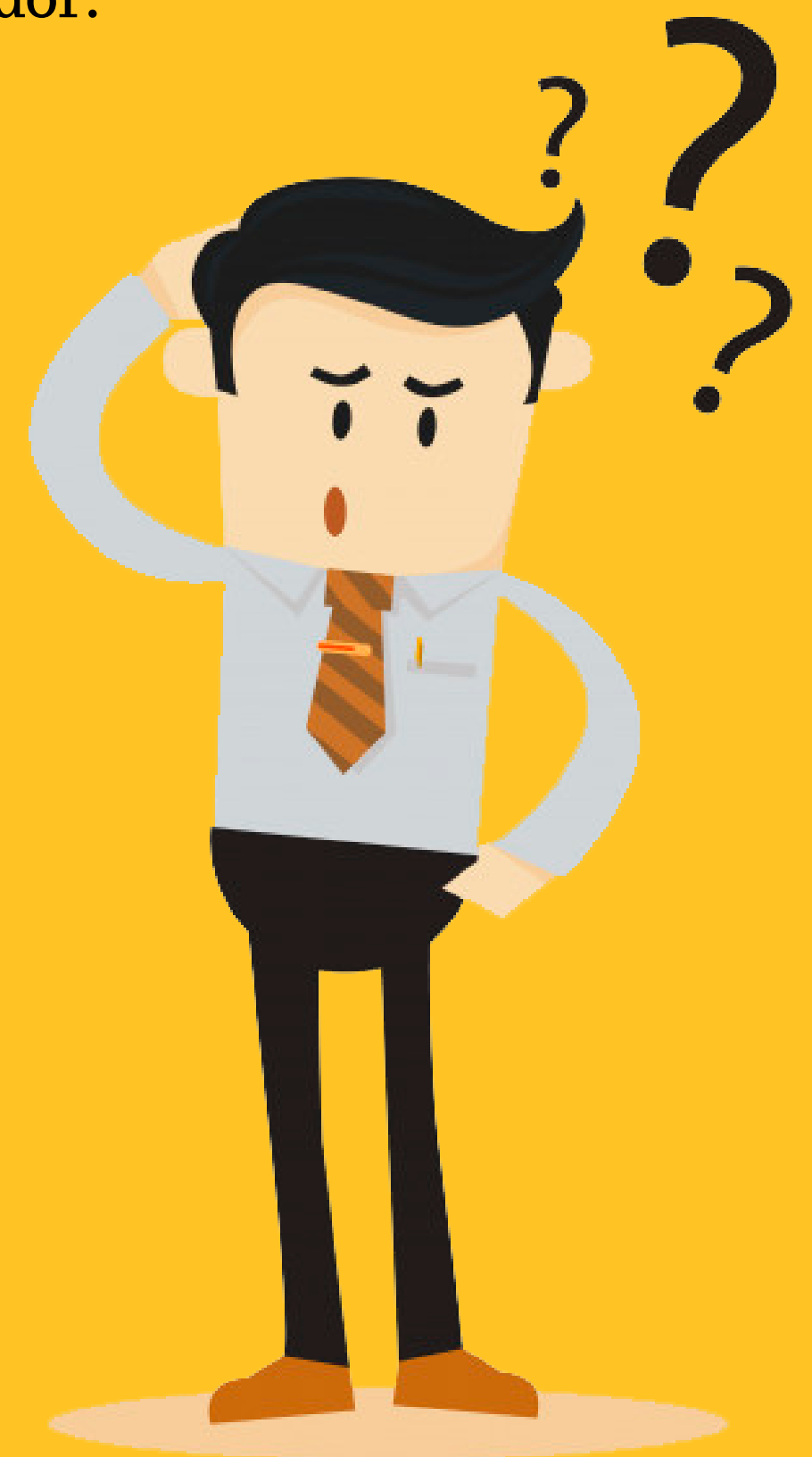
### REQUISITOS:

- Tener un año mínimo de servicio
- Solicitud por escrito con 10 días de anticipación
- No tener notas desfavorables en su expediente

En caso en que la baja sea extemporánea se deberán anexar los siguientes documentos:

- Formato de acuse del reporte de bajas y licencias sin goce de sueldo (Inhibición de pago)
- Solicitud de fincamiento de responsabilidades (Concepto 19), en caso de cobro indebido.

| AÑOS DE SERVICIOS | DURACIÓN       |
|-------------------|----------------|
| 1                 | HASTA 30 DÍAS  |
| 1 A 5             | HASTA 90 DÍAS  |
| MÁS DE 5          | HASTA 180 DÍAS |



Enlace de Gestión Administrativa  
Recursos Humanos  
Subárea de Trámite de  
Moviminetos de Personal

Recuerda que todo tramite deberá ser a través de la Oficina de Recursos Humanos de tú Centro de trabajo.

\*GIMN/SOA